2026 -07 -10 **4,944,000.00**

PERDOMO MOLINA BELSY

CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA
Fecha : 10/07/2026

COMPROBANTE DE EGRESO Nº **12597**

Beneficiario: 55195217 - PERDOMO MOLINA BELSY
Concepto : ACTA PARCIAL # 6 DE JUNIO DEL 2026 ADICION No.1 Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO No. 0615 DE 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL COMPONENTE TÉCNICO Y SANITARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN SOACHA - 2026SE0062
BMP2024257540010
Valor Egreso: 4,944,000.00 **Orden:** 13514
Banco: BANCO BANCOLOMBIA **Cuenta Nº :** 22160642266

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110060130	Col.Cuenta maestra Alimentacion Escolar 4226-6	0.00	4,944,000.00
249054	Honorarios	4,944,000.00	0.00
	TOTALES	**4,944,000.00**	**4,944,000.00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
0110 - 2.3.22.01.028.10.2.3.2.02.02.008.83111 - 36	Servicios de consultoría en gestión estratégica

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.13514

Descripción	%	Valor Base		Valor
Descuentos y otros recargos				
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,00	5,150,000.00		-51.500,00
Adulto Mayor	-3,00	5,150,000.00		-154.500,00
			-$	**206,000.00**
		VALOR NETO	**$**	**4.944.000,00**

FRANCY ENEIDA COY SUAREZ
DIRECTORA DE TESORERIA

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO Nº 12,597

No Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
			Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
1 55195217	PERDOMO MOLINA BELSY	4,944,000.00		Corriente		
	TOTAL	**4,944,000.00**				

Convenciones - * REP => Cheque Anulado Por Reposición

Elaboro: NRODRIGUEZ1

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2026 **Orden de Pago No. 13514**

Lugar y Fecha: SOACHA 9-jul.-2026
Tipo de Orden: HONORARIOS
Pagado a: PERDOMO MOLINA BELSY **Nit/C.C. :** 55195217 8 Persona Natural
Documento_: Contrato 0615/2026
Facturas:
Concepto: ACTA PARCIAL # 6 DE JUNIO DEL 2026 ADICION No.1 Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO No. 0615 DE 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL COMPONENTE TÉCNICO Y SANITARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN SOACHA - 2026SE0062
BMP2024257540010
Programa:

Registro Presupuestal: **3374** Vigencia Registro: **2026** Contrato : 0615/2026

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0110 - 2.3.22.01.028.10.2.3.2.02.02.008.8 3111 - 36	5.150.000,00
	$ 5.150.000,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,000	5,150,000.00	-51.500,00
Adulto Mayor	-3,000	5,150,000.00	-154.500,00
			$-206.000,00
			$ 4.944.000,00

OPL- APROBADA:El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

JOHANNA CAROLINA TAVERA
SECRETARIA DE HACIENDA

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24362705	0.00	51.500.00	RETENCION ICA 10 X MIL
249054	0.00	4.944.000.00	Honorarios
24909009	0.00	154.500.00	Fondo Adulto mayor
55010501	5.150.000.00	0.00	Honorarios
	5.150.000,00	5.150.000,00	

SOL YALILE VASQUEZ PARRA
DIRECTOR FINANCIERO (C)

12597

kdhcu. 9/7/26.

IMPRIMIO : INGRID LIZETH ROJAS GONZALEZ

2266 CONV 95A-26

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE SOACHA
NIT: 800094755
Tipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA

Nombre del pago: 800094755
Secuencia: Y
Número de cuenta a debitar: 22160642266

Fecha: 14-07-2026 **Hora:** 16:20:25
Fecha de Generación: 14-07-2026

Fecha de envío del pago: 10-07-2026
Fecha para Procesar el pago: 10-07-2026

Impreso por: MUNICIPIO DE

Total Registros del Lote: 4	**Registros Procesados:** 2	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $9,888,000.00	**Valor Registros Procesados:** $9,888,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
52580021816	Ahorros	55195217	belsy perdomo moli	4,944,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	10-07-2026
00000000073717480	Ahorros	1102807537	JOSE MARIA CONDE	4,944,000.00	BANCO BBVA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	10-07-2026

13574

Alcaldía de SOACHA	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	4
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	16/03/2026

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	0615 de 08/01/2026			**TIPO DE CONTRATO**	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	**DESDE**	1/06/2026		**HASTA**	30/06/2026

I. DATOS DEL CONTRATO			
Unidad ejecutora	SECRETARIA DE EDUCACION	02 Julio 10 F	
Nombre Contratista	**BELSY PERDOMO MOLINA**		
No. Identificación (CC – NIT)	**55.195.217**		
Objeto Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL COMPONENTE TÉCNICO Y SANITARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN SOACHA - 2026SE0062	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA SECRETARIA DE HACIENDA RECIBIDO 10083 RADICACIÓN S.M Espacio para sello	
Valor total del Contrato*	**$ 30.900.000,00**	**Reserva presupuestal**	**No**
Plazo total Contrato**	**6 MESES**	**Vo.Bo Dir. Presupuesto**	
Acta de pago Número	6		
Valor del pago en numeros	$ 5.150.000,00		
Valor del pago en letras	CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE		
No. CRP y fecha de expedición	738 de 09/01/2026	3374 de 05/05/2026	
No. Del rubro de CRP	0110-2.3.22.01.028.10.2.3.2.02.02.008.83111-36	0110-2.3.22.01.028.10.2.3.2.02.02.008.83111-36	
Fecha aprobación garantía (Si aplica)			
Fecha de Inicio contrato:	(13/01/2026)	**Fecha de Terminación contrato:**	(12/07/2026)
Dependencia:	DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA		
Supervisor – Cargo:	PABLO CESAR CAJAMARCA MARTINEZ- DIRECTOR DE COBERTURA EDUCATIVA		
Nombre de entidad financiera para pago	BANCOLOMBIA	**Actividad economica CIIU**	8299
Numero de cuenta	525-800218-16	**Regimen en ventas**	NO Responsable de IVA
Tipo de cuenta	AHORROS	**No. Factura**	

*Debe incluir el valor de las adiciones, si aplica.

**Debe tener en cuenta las prórrogas, si aplica.

II. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO.		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO** (Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual)	**EVIDENCIA VERIFICABLE** (Referir la ubicación de los soportes sin acompañarlos físicamente, los cuales integran el archivo del área correspondiente)
1.Estructurar los estudios de mercado, estudios de costos, estudios previos, respuestas a observaciones, evaluaciones (siendo parte del comité evaluador) y demás actos precontractuales según el componente asignado.	Se apoyó la proyección del anexo técnico con los cambios de la nueva resolución para el nuevo proceso de licitación 2026	Anexo técnico proyectado, Fichas técnicas y anexos del proceso.
2.Servir de apoyo a la supervisión del programa de alimentación escolar, en el seguimiento de las obligaciones del operador, en la elaboración de los informes de supervisión de los contratos y los demás documentos y plataformas (SIPAE) que se reporten a la UApA referente a la ejecución del programa de alimentación escolar (PAE) de acuerdo con los lineamientos y normativa vigente.	1. Se realizaron 6 visitas técnicas durante el mes a las sedes educativas, Bodega del operador correspondientes a las diferentes modalidas RPS (AM/PM Y Almuerzo) ,RI y CCT 2. Verificación de los soportes de las obligaciones de carácter técnico para el perido de febrero	1. Actas de visitas a las 4 Sedes educativas y CDP. 2. Matriz de revisión de obligaciones contratuales del periodo mayocto 2652-2025
3.Establecer un plan de monitoreo y control en el que se evidencien los procedimientos, instrumentos y cronograma de actividades correspondientes al componente técnico de acuerdo con lo establecido por los lineamientos técnico-administrativos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.	Se realizaron 6 visitas técnicas durante el mes a las sedes educativas, Bodega del operador correspondientes a las diferentes modalidas RPS (AM/PM Y Almuerzo) ,RI y CCT	Actas de visitas a las 4 Sedes educativas y CDP
4. Revisar, evaluar y avalar los documentos técnicos presentados en la fase de alistamiento previa al inicio de ejecucion contractual del Programa de Alimentación Escolar (PAE).	El plan de alistamiento fue aprobado en el mes de Febrero	Oficio de aprobación del plan de alistamiento
5.Realizar el diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio del PAE, frente a las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos usando los instrumentos y formatos establecidos para la realización de las actividades.	Se realizaron 6 visitas técnicas durante el mes a las sedes educativas, Bodega del operador correspondientes a las diferentes modalidas RPS (AM/PM Y Almuerzo) ,RI y CCT.	Actas de visitas a las 4 Sedes educativas y CDP

RECIBIDO CONTABILIDAD
Fecha:
Hora: 05 JUN 2026

Alcaldía de SOACHA	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	4
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	16/03/2026

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	0615 de 08/01/2026		TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	01/06/2026	HASTA	30/06/2026

6.Apoyar la supervisión y realizar visitas de verificación técnica programadas a los establecimientos educativos y a las instalaciones del operador de alimentación escolar (siempre y cuando este operando el programa) con el fin de generar resultados para la mejora continua.	Se realizaron 6 visitas técnicas durante el mes a las sedes educativas, Bodega del operador correspondientes a las diferentes modalidas RPS (AM/PM Y Almuerzo) ,RI y CCT.	Actas de visitas a las 4 Sedes educativas y CDP
7.Realizar seguimiento a la implementación y cumplimiento de los planes y programas de saneamiento básico y requisitos técnicos de acuerdo con las especificaciones y requerimientos de calidad e inocuidad establecidos en los lineamientos técnico – administrativos de la UApA y la normatividad sanitaria vigente.	Se realizaron 6 visitas técnicas durante el mes a las sedes educativas, Bodega del operador correspondientes a las diferentes modalidas RPS (AM/PM Y Almuerzo) ,RI y CCT	Actas de visitas a las 4 Sedes educativas y CDP
8.Programar y elaborar el acta de los comités técnicos con el operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en donde se socialice el informe de seguimiento a la ejecución del Programa PAE y establecer los compromisos.	Se programó y se realizó comité tencino para el mes de Mayo con el operador.	Se programó y se realizó comité tecnico para el mes de mayo con el operador.
9.Solicitar al operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE) los planes de mejoramiento que se requieran, con el fin de analizar y avalar la respectiva acción de mejora de conformidad con los resultados obtenidos de las visitas de verificación técnica tanto de bodega como de los establecimientos donde se presta el servicio de alimentación escolar.	Se proyectó solicitudes contractuales correspondientes a la entrega de los planes de mejora derivados de los hallazgos de las visitas técnicas realizadas para el período de mayo.	Se proyectó una solicitud contractuale correspondiente a la entrega de los planes de mejora derivados de los hallazgos de las visitas técnicas realizadas para el período de Junio.
10.Solicitar y hacer seguimiento a los análisis microbiológicos de ración preparada en sitio e industrializada entregados por el operador.	Se verifico el cumplimiento de la obligación contractual Nº 20 del operador correspondiente a los análisis de agua MB Y FQ para el mes de Febrero	Se verificó el cumplimiento de la obligación contractual Nª 20 del operador correspondiente a los análisis de agua MB Y FQ para el mes de marzo
11.Apoyar la revisión y aprobación a las solicitudes que realicen las Instituciones Educativas sobre el cambio de modalidad, si se requiere.	Se ha realizado seguimiento a las IE que tienen programado cambios de modalidad.	Actas de visitas a las 4 Sedes educativas y CDP
12.Generar respuesta a las peticiones y requerimientos que le sean asignados.	Responder derecho de petición para IE Cazuca .	Respuestas y traslados al operador para dar trámite a los requerimientos
13. Asistir a los comités, reuniones, cursos, charlas y capacitaciones de la entidad contratante o cualquier otra entidad relacionadas con el objeto del contrato.	Asistí a los comités técnicos mensuales con el operador capacitaciones con la UApA.	Actas de asistencia y otros soportes como pantallazos
14.Realizar la revisión de planillas de beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar, presentadas por el Operador para soportar las raciones entregadas.	Se realizó revisión de planillas para el período de Abril.	Matriz de raciones entregadas para el mes de mayo

III. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Periodo de pago	junio
No. Planilla	9504964583
ITEM	ENTIDAD
SALUD	SANITAS
PENSIÓN	PORVENIR
ARL	SEGUROS VIDA AURORA

¿LE HAN RECONOCIDO PENSION?	No
Entidad que lo reconoció:	
¿LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALIZA SUS APORTES DE ARL (Riesgo IV y V)?	No
No. De Planilla	

Alcaldía de SOACHA	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	4
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	16/03/2026

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	0615 de 08/01/2026		TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	1/06/2026	HASTA	30/06/2026

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA		
VALOR INICIAL	$	20.600.000,00
VALOR ADICIONES	$	10.300.000,00
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	$	30.900.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$	28.840.000,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN		93,33%
SALDO POR EJECUTAR	$	2.060.000,00

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
TOTAL ANTICIPOS	0
AMORTIZACIONES	
POR AMORTIZAR	0

V. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI.

La supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente, asi como cumplimiento de las actividades a cargo del contratista y toda la información registrada en el presente documento, también certifica que todos los documentos de la ejecución contractual expedidos a la fecha están publicados en el SECOP II.

En caso de que el supervisor del contrato se ausente de manera temporal y sea designado un supervisor suplente, en las firmas de supervisión se deberá especificar de manera clara el nombre del supervisor encargado, cargo, documento de identidad y el período exacto durante el cual ejerció dicha función, indicando las fechas de inicio y finalización del encargo.

La supervisión autoriza el trámite de pago de la presente acta a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Fecha de elaboración: JUNIO 2026

NOMBRE SUPERVISOR CONTRATO: PABLO CESAR CAJAMARCA MARTINEZ **CARGO: DIRECTOR COBERTURA EDUCATIVA** **CEDULA DE CIUDADANIA: 79739187** **FECHA DE SUPERVISIÓN: 1 AL 30 DE JUNIO 2026**	**NOMBRE SUPERVISOR SUPLENTE:** **CARGO:** **CEDULA DE CIUDADANIA:** **FECHA DE SUPERVISIÓN:**

Belsy Perdomo Molina

NOMBRE CONTRATISTA:	BELSY PERDOMO MOLINA
CARGO O PERFIL:	PROFESIONAL 2
CÉDULA DE CIUDADANÍA	55195217
No. DE CONTACTO:	3177570803

REVISÓ CENTRAL DE CUENTAS	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 55195217		PERDOMO MOLINA BELSY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 16Este 36 95.	SOACHA-CUNDINAMARCA	3177570806	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	393025735	9504964583	I	2026/07/06	2026/06/16	BANCOLOMBIA	0	$597,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,060,000	$329,600			$2,060,000	$257,500			$0	$0			$2,060,000	$10,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$2,060,000**	**$329,600**			**$2,060,000**	**$257,500**			**$0**	**$0**			**$2,060,000**	**$10,800**		**$0**	**$0**
Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					**$2,060,000**	**$329,600**			**$2,060,000**	**$257,500**			**$0**	**$0**			**$2,060,000**	**$10,800**		**$0**	**$0**
1	CC	55195217	PERDOMO BELSY	230301	30	$2,060,000	$329,600	EPS005	30	$2,060,000	$257,500		0	$0	$0	14-8	30	$2,060,000	$10,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$2,060,000**	**$329,600**			**$2,060,000**	**$257,500**			**$0**	**$0**			**$2,060,000**	**$10,800**		**$0**	**$0**

2026/06/15 04:22 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 55195217		PERDOMO MOLINA BELSY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 16Este 36 95.	SOACHA-CUNDINAMARCA	3177570806	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	393025735	9504964583	I	2026/07/06	2026/06/16	BANCOLOMBIA	0	$597,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$329,600	$0	$0	$329,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$329,600	$0	$0	$329,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,800	$0	$0	$10,800
SEGUROS DE VIDA AURORA	14-8	860,022,137	5	1	$10,800	$0	$0	$10,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$257,500	$0	$0	$257,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$257,500	$0	$0	$257,500
TOTAL				1	$597,900	$0	$0	$597,900

2026/06/15 04:22 PM

Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO		GF-FR-F006
		VERSIÓN		3
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO - FORMATO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE	DD	MM	AA
		19	9	2025

RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA EMPLEADOS – CONTRATISTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Reforma Tributaria 1567 y Decreto 0099 de Enero 25 de 2013.

1. Yo,BELSY PERDOMO MOLINA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 55.195.217 de Oporapa Huila en aplicación a lo establecido en el Artículo 172 del Decreto reglamentario 0099 de 2013, que reglamenta las tarifas y procedimientos para la aplicación de retención en la fuente para empleados, certifico que los contratos relacionados a continuación se encuentran vigentes y representan la totalidad de mis ingresos por contratos de prestación de servicios en el municipio de Soacha en el mes 1 AL 30 DE JUNIO 2026.

ENTIDAD	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	INGRESO MENSUAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	0615	(13/01/2026)	(12/05/2026)	20.600.000	0
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	ADICION 1 CTO 0615	(13/05/2026)	(12/07/2026)	10.300.000	5.150.000

2. Bajo la gravedad de juramento certifico que SI [X] NO [ ] , soy declarante del impuesto sobre la renta.

3. Para efectos de la aplicación de las tarifas de retención en la fuente certifico que pertenezco al régimen de ventas:

RESPONSABLE DE IVA		NO RESPONSABLE DE IVA	X

4. Relación de Dependientes (Artículo 2, Decreto 099/13).

NOMBRE DEL DEPENDIENTE	EDAD	PARENTESCO	VALOR MENSUAL

La presente Certificación se expide en **JUNIO DE 2026**

NOTA: EN CASO DE PADRES Y CONYUGES DEPENDIENTES DEBE VENIR CERTIFICADO POR CONTADOR PÚBLICO O MEDICINA LEGAL EN CASO DE DEPENDIENTE CON DISCAPACIDAD.

Belsy Perdomo Molina

BELSY PERDOMO MOLINA

FIRMA:

C.C. 55195217 **DE** OPORAPA HUILA

Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código	GJ-FR-019	
		Versión	2.0	
	FORMATO DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN A CONTRATO CELEBRADO	Fecha de Aprobación		
		23	07	2024

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN N°01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 615 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE SOACHA Y BELSY PERDOMO MOLINA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 55.195.217 DE OPORAPA(HUILA)

Entre los suscritos **JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **11.511.119** expedida en **Mosquera**, en su calidad de **Secretario de Educación**, nombrado mediante Resolución No **047** del **9** de **enero** de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día **9** de **enero** de 2024, según consta en acta No **37** del **9** de **enero** de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 0070 de 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA** , con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, **BELSY PERDOMO MOLINA** con cedula de ciudadanía No. **55.195.217**, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la siguiente adición, prorroga y modificación N° 01 al contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 615 DE 2026**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día **08 de enero de 2026**, la Secretaria de educación, en representación del Municipio de Soacha y **BELSY PERDOMO MOLINA** con cedula de ciudadanía No. **55.195.217**, obrando en nombre propio, suscribieron el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 615 DE 2026**, cuyo objeto es "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL COMPONENTE TÉCNICO Y SANITARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN SOACHA - 2026SE0062***"

2. Que el plazo inicial del contrato en mención se pactó en **CUATRO (4) MESES SIN QUE SUPERE 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, y el valor inicial del citado contrato corresponde a la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 20.600.000) M/CTE.**

3. Que el día 13 de enero de 2026, se dio inicio al contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** No. **615 DE 2026**, el cual tiene como fecha de terminación el día **12 de mayo de 2026**.

4. Que la supervisión del contrato No. **615 DE 2026**, está a cargo de **PABLO CESAR CAJAMARCA MARTINEZ**, en su calidad de **Director Cobertura Educativa** de la Secretaría de Educación.

5. Que teniendo en cuenta la necesidad planteada por la supervisión del contrato mediante justificación del mes de abril de 2026, en el sentido que " El desarrollo del componente técnico del Programa de Alimentación Escolar requiere personal profesional especializado capaz de estructurar estudios previos, revisar documentación técnica, realizar diagnósticos de sedes educativas, evaluar requisitos sanitarios, verificar condiciones de infraestructura y emitir conceptos técnicos sobre la prestación del servicio alimentario. Esto implica la aplicación rigurosa de los lineamientos técnico-administrativos del MEN y de la UApA, así como el análisis de planes de saneamiento básico, la revisión de análisis microbiológicos, la evaluación de raciones, la elaboración de actas técnicas y la supervisión operativa del contratista. La magnitud del municipio, la cantidad de instituciones y la periodicidad del seguimiento exigen dedicación exclusiva y conocimiento técnico avanzado que supera la capacidad operativa del personal de planta. El componente técnico es fundamental para garantizar que el Programa de Alimentación Escolar opere bajo condiciones adecuadas de infraestructura, almacenamiento, manipulación, transporte y preparación de alimentos. La Secretaría de Educación requiere un profesional que realice visitas de verificación, valide requisitos de calidad e inocuidad, revise documentos de alistamiento, supervise el cumplimiento del operador, analice los planes de mejoramiento, consolide informes técnicos y asegure que las raciones entregadas a los estudiantes cumplan con los parámetros establecidos. Esta labor es clave para fortalecer los procesos de seguimiento, control y mejora continua del PAE y asegurar la continuidad del servicio con estándares adecuados para la población estudiantil beneficiaria.", se requiere entonces continuar con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la adecuada ejecución de las funciones **propias**

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN N°01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 615 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE SOACHA Y BELSY PERDOMO MOLINA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 55.195.217 DE OPORAPA(HUILA)

de la Secretaria de Educación, se hace imprescindible prorrogar y adicionar en recursos el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 615 DE 2026.**

6. Se considera viable prorrogar y adicionar en recursos el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 615 DE 2026.**

7. Que se cuenta con los recursos presupuestales para amparar la presente adición mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. **2840 del 22 de abril de 2026**, por valor de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 10.300.000) M/CTE** del presupuesto de inversión de la Secretaría de Educación, **0110 - 2.3.22.01.028.10.2.3.2.02.02.008.83111 - 36, Servicios de consultoría en gestión estrategica**, el cual será pagadero con el presupuesto del año 2026, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Alcaldía de Soacha.

8. La presente adición está en concordancia con lo estipulado con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN: Adicionar al valor estipulado en la cláusula **TERCERA** del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 615 DE 2026** la suma de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 10.300.000) M/CTE** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, territorial y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de: **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 30.900.000) M/CTE.**

CLÁUSULA SEGUNDA – IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la Imputación Presupuestal Vigencia 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2840 del 22 de abril de 2026**, por valor de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 10.300.000) M/CTE** del presupuesto de inversión de la Secretaría de Educación, **0110 - 2.3.22.01.028.10.2.3.2.02.02.008.83111 - 36, Servicios de consultoría en gestión estrategica** el cual será pagadero con el presupuesto del año 2026, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Alcaldía de Soacha.

CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 615 DE 2026**, por un término de **DOS (02) MESES**, quedando el contrato por un plazo total de **SEIS (06) MESES**. Así las cosas, la prórroga empezará a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución del contrato, esto hasta el **12 de julio de 2026.**

CLÁUSULA CUARTA – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula **TERCERA** del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 615 DE 2026** la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO: *Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de* **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 30.900.000) M/CTE.** *incluidos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar. Este valor se encuentra respaldado presupuestalmente mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.* ***990*** *del* ***02 de enero de 2026****, por valor de* ***VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 20.600.000) M/CTE*** *y No.* ***2840*** *del* ***22 de abril de 2026****, por valor de* ***DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL***

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN N°01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 615 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE SOACHA Y BELSY PERDOMO MOLINA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 55.195.217 DE OPORAPA(HUILA)

PESOS ($ 10.300.000) M/CTE *del presupuesto de inversión de la Secretaría de Educación,* **0110 - 2.3.22.01.028.10.2.3.2.02.02.008.83111 - 36, Servicios de consultoria en gestión estrategica** *el cual será pagadero con el presupuesto del año 2026, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del MUNICIPIO.*

CLÁUSULA QUINTA – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula **SEGUNDA** del contrato de prestación de servicios **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 615 DE 2026** la cual quedará de la siguiente manera:

> ***CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:*** *El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (6) MESES** sin que supere el 31 de diciembre de 2026. Dicho término será contado a partir del cumplimiento de los requisitos para su ejecución.*

CLÁUSULA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prórroga y adición N° 01 del contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 615 DE 2026**, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y la expedición del correspondiente registro presupuestal.

CLÁUSULA SÉPTIMA – ANEXOS DE LA ADICIÓN Y PRORROGA: Hacen parte integral los siguientes documentos: **A.** Solicitud y justificación de la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 615 DE 2026**; **B.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2840 del 22 de abril de 2026**. **C.** Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas del Contratista, REDAM, certificado de inhabilidades por delitos sexuales, exámenes médicos ocupacionales y antecedentes profesionales cuando aplique.

CLÁUSULA OCTAVA – PUBLICACION: La presente adición, prórroga N°. 01 al contrato de prestación de servicios **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 615 DE 2026** será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA NOVENA – VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA – FIRMA DEL MODIFICATORIO ELECTRÓNICO: las partes aceptan de común acuerdo suscribir el presente modificatorio a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II. herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

*Proyecto: César Tocora Perez - **Abogado Contratista SEM***
*Reviso: Edisson Steven Parraga Ardila- **Abogado Secretaria Juridica.***

Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-010
		VERSIÓN:	1
	FORMATO DE AMORTIZACIÓN GENERAL	FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

CONTRATISTA	BELSY PERDOMO MOLINA	OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL COMPONENTE TÉCNICO Y SANITARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN SOACHA - 2026SE0062

NUMERO Y FECHA DE CONTRATO	0615 de 08/01/2026
PLAZO DE EJECUCION	6 MESES
FECHA DE INICIO CONTRATO	(13/01/2026)
FECHA DE FINALIZACION CONTRATO	(12/07/2026)

VALOR INICIAL CONTRATO	20.600.000,00
ADICION 1	10.300.000,00
ADICION 2	
VALOR TOTAL CONTRATO	30.900.000,00

BALANCE FINANCIERO

CDP	CRP	CODIGO PRESUPUESTAL COMPLETO	RECURSO	VALOR	ACTA PARCIAL 1	ACTA PARCIAL 2	ACTA PARCIAL 3	ACTA PARCIAL 4	ACTA PARCIAL 5	ACTA PARCIAL 6	ACTA PARCIAL 7	ACTA PARCIAL 8	ACTA PARCIAL 9	ACTA PARCIAL 10	ACTA PARCIAL 11	ACTA PARCIAL 12	TOTAL AMORTIZACION	SALDO
990	738	0110-2.3.22.01.028.10.2.3.2.02.02.008.83111-36	36	20.600.000,00	$ 3.090.000,00	$ 5.150.000,00	$ 5.150.000,00	$ 5.150.000,00	$ 2.060.000,00								$ 20.600.000,00	$ -
2840	3374	0110-2.3.22.01.028.10.2.3.2.02.02.008.83111-36	36	10.300.000,00					$ 3.090.000,00	$ 5.150.000,00							$ 8.240.000,00	$ 2.060.000,00
																	$ -	$ -
																	$ -	$ -
																	$ -	$ -
																	$ -	$ -
TOTAL CONTRATO				$ 30.900.000,00	$ 3.090.000,00	$ 5.150.000,00	$ 5.150.000,00	$ 5.150.000,00	$ 5.150.000,00	$ 5.150.000,00	$ -					$ -	$ 28.840.000,00	$ 2.060.000,00

JOSE JHOAN ALFONSO HERNANDEZ
ORDENADOR DEL GASTO
SECRETARIA DE EDUCACION

Proyectó Belsy Perdomo Molina- Contratista
Aprobró Francy Torres / Financiera SEM